



**Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y  
Adolescentes del Estado de Jalisco**  
**Dirección de Adopciones y Familia de Acogida**  
Departamento de Adopciones  
**Solicitud de Familia de Acogida Temporal  
sin Fines de Adopción**



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo establecido por el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño; numeral 570 del Código Civil para el Estado de Jalisco; arábigos 2 y 26 de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes; artículo 26 y 78 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco; así como a lo establecido en los **Lineamientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias de acogida** en el Estado de Jalisco; y demás relativos y aplicables de los Ordenamientos Legales antes invocados; se deberá presentar la siguiente documentación en **Original** y **Copia**, para fungir como:

### Familia de Acogida

1. Currículum Vitae
2. Copia de identificación oficial, presentando su original para cotejo y compulsas.
3. Carta de exposición de motivación, señalando las razones por las que desean constituirse como Familia de Acogida, sin fines de adopción, el perfil de niñas, niños y adolescentes, y el número de niñas, niños o adolescentes que, en su caso, podrían acoger.
4. Dos cartas de recomendación que incluyan domicilio y teléfono de quien las expide.
5. Constancia de no antecedentes penales con antigüedad no mayor a seis (6) meses, expedido por la autoridad de la entidad federativa que corresponda a su domicilio o residencia habitual.
6. Carta de aceptación de los familiares que vivan a su lado, para constituirse como familia de acogida.
7. Acta de nacimiento del o los solicitantes de expedición, con no más de un año de antigüedad.
8. Acta de matrimonio en caso de que se trate de una pareja unida en matrimonio, de expedición no más de un año de antigüedad.
9. En caso de que tengan hijos biológicos o adoptivos, acta de nacimiento de éstos.
10. Certificado médico de buena salud, expedido por institución oficial en materia de salud, y el cual deberá incluir el número de cédula profesional del médico que la expide, impresa en hoja membretada oficial y sello de la dependencia. Con vigencia de 45 días naturales a partir de su expedición.
11. Exámenes y constancia médica con la que se acredite que no porta el virus V.I.H. (S.I.D.A) y V.D.R.L. o enfermedades infectocontagiosas, expedida por institución



**Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y  
Adolescentes del Estado de Jalisco**  
**Dirección de Adopciones y Familia de Acogida**  
Departamento de Adopciones  
**Solicitud de Familia de Acogida Temporal  
sin Fines de Adopción**



pública, así como exámenes toxicológicos que incluyan los elementos siguientes: anfetaminas, barbitúricos, benzodiazepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos.

12. Hepatitis “B” y “C”, expedido por institución pública.
13. En caso de que se tengan hijos menores de 18 años, certificado de no maltrato de éstos, expedido por institución oficial.
14. Comprobante de domicilio con máximo tres meses de expedición.
15. Original y copia del título de propiedad del o los inmuebles señalados como domicilio familiar en donde se pretenda acoger a la niña, niño o adolescente, o bien, contrato de compraventa del inmueble realizado ante notario, o en su caso el contrato de arrendamiento, comodato u otro tipo de contrato que asegure la protección de la vivienda en favor del o los solicitantes. En caso de no contar con lo anterior, se podrá presentar documento expedido por el Registro Público de la Propiedad del lugar donde se encuentre el inmueble en donde se acredite la propiedad de éste.
16. Constancia laboral expedida por la empresa o institución donde labora(n), especificando puesto, antigüedad, sueldo y horario laboral, así como comprobante de ingresos, el cual podrá ser recibo de nómina de los tres últimos meses expedido por la empresa o institución pública donde labora. En el caso de que ambos solicitantes trabajen deberá presentarse respecto a ambos.
17. Fotografía reciente a color tamaño credencial del o los solicitantes, tomada con una vigencia no mayor a tres meses.
18. Fotografías de la casa en que habitan: pudiendo ser de la fachada, sala, comedor, cocina, baños, recámaras, etcétera; tomadas con una vigencia no mayor a tres meses.
19. Cinco fotografías de convivencias con amigos y familiares.

**Nota:** Los documentos antes referidos deberán entregarse completos, actualizados, en original para su cotejo y copia simple para la debida integración del expediente administrativo, a excepción de las fotografías, las cuales deberán presentarse únicamente en original, mismas que se integrarán al expediente.

Tratándose de documentos que se encuentren en idioma extranjero, deberán contar con su debida traducción al idioma español por perito oficial; así mismo, cuando la documentación provenga del extranjero, deberá contar con su respectiva legalización o apostillamiento, según sea el caso.

En caso de no acompañar la documentación completa no se admitirá la solicitud.